

## SECCIÓN SEXTA

Núm. 2205

### AYUNTAMIENTO DE EJEJA DE LOS CABALLEROS

*EXTRACTO del decreto de Alcaldía de 19 de febrero de 2021 por el que se convocan subvenciones para el fomento de la actividad económica en el ámbito del proyecto Casco Histórico XXI.*

BDNS (Identif.): 552312.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la base de datos nacional de subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/552312>).

Primero. — *Beneficiarios.*

Las personas físicas o jurídicas que implanten actividades con el destino y condiciones señalados en los criterios específicos que regulan la convocatoria.

Segundo. — *Objeto y finalidad.*

Son actividades susceptibles de recibir ayudas las siguientes: restaurantes, bares de tapeo, comercios de proximidad, comercio minorista, tiendas de artesanía, tiendas multiservicios, oficinas profesionales, sedes de asociaciones y entidades públicas y negocios relacionados con el turismo. Deberán reunir las condiciones de nueva creación, ampliación o traslado, ubicación en el casco histórico de Ejeja de los Caballeros y apertura al público. Quedan excluidos los talleres de manufacturas (salvo los que se integren dentro de las tiendas de artesanía), las sociedades y peñas gastronómicas privadas, pubs, discobares, bares de copas y discotecas.

Tercero. — *Bases reguladoras.*

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Ejeja de los Caballeros (texto íntegro publicado en el BOPZ núm. 209, de 10 de septiembre de 2020) y criterios específicos aprobados por el Pleno del Ayuntamiento de Ejeja de los Caballeros, en sesión ordinaria de fecha 15 de febrero de 2021.

Cuarto. — *Importe.*

El crédito presupuestario destinado a la presente convocatoria es de 9.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 439.00.789.00, y con número de retención 2021.000.1554 del presupuesto municipal para el ejercicio de 2021.

Quinto. — *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo para la presentación de solicitudes comenzará al día siguiente de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial de Aragón* (sección provincial) y finalizará el 15 de octubre de 2021. La convocatoria íntegra será publicada en la web del Ayuntamiento de Ejeja ([www.ejeja.es](http://www.ejeja.es)). El impreso de solicitud, así como el resto de modelos normalizados a cumplimentar por el solicitante, se pondrán a disposición de los interesados en la página web del Ayuntamiento de Ejeja de los Caballeros <https://www.ejeja.es/subvenciones-fomento-de-la-actividad-economica-proyecto-casco-historico-xxi-2021>

Ejeja de los Caballeros, 8 de marzo de 2021 — La alcaldesa-presidenta, Teresa Ladrero Parral.